

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES CELEBRADA 19 DE ENERO DEL 2024.**

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con quince minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: Juan Alfonso Montalván Cerezo, Alcalde del Cantón Vinces; la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen y, los (as) señores (as) Concejales Principales Héctor Barona Muñoz, Sixto Fajardo Coello, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Daniela Sauhing Cervantes y Ab. Fabiana Véliz Piedrahita, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Actúa el Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco en calidad de Secretario General que certifica. El secretario general procede a dar lectura al certificado médico de la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza que indica lo siguiente: **Dr. Julio Vera Quinto médico. FECHA: 18/01/2024. EDAD: 55 AÑOS. PACIENTE: GÓMEZ MENDOZA CONSUELO MARÍA NÚMERO DE CÉDULA: 1202434682 ID: FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA CÓDIGO: J 029 CERTIFICADO PACIENTE QUE LLEGA A MI CONSULTA POR PRESENTAR CUADRO DE VÍAS RESPIRATORIAS DOLOR DE GARGANTA TOS CON FLEMA MALESTAR GENERAL, ALZA TÉRMICA COMPARTIBLE CON FARINGITIS VIRAL POR LO QUE NECESITA TRATAMIENTO MÉDICO Y REPOSO LOS DÍAS 18 DE ENERO DEL 2024 Y 19 DE ENERO DEL 2024 POR CUARENTA Y OCHO HORAS (48 HORAS). Firma Dr. Julio Vera Quinto,** señor alcalde certifico que la señora concejala ha hecho llegar un certificado médico original para poder justificar la inasistencia a esta sesión. El señor Alcalde, Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario por cuanto asistieron seis ediles, por lo tanto, es procedente seguir con esta sesión ordinaria de concejo y se procede a dar lectura al orden del día, el mismo que es del tenor siguiente: 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, SR. ALFONSO MONTALVAN CEREZO; 3. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES; Y, 4. ASUNTOS VARIOS. Señores concejales el señor alcalde pone en consideración el orden del día para su aprobación, el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello mociona que se apruebe el primer punto del orden del día moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”: señor alcalde certifico que queda aprobado el orden del día. **PRIMER PUNTO:**



**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2024.**- indica el secretario que con la convocatoria se les hizo llegar el acta para su revisión por lo tanto se pone en consideración para su aprobación; la concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “salvado” no estuvo presente en dicha sesión de concejo, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”: señor alcalde certifico que queda aprobado el primer punto orden del día; **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, SR. ALFONSO MONTALVAN CEREZO.** Con la autorización del señor alcalde se procede a dar lectura al informe de **ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 11 AL 18 DE ENERO DE 2024.**

#### **JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024**

DESPUÉS DE LA REUNIÓN DE CONCEJO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR LOS DECRETOS EJECUTIVOS 110 Y 111, DEL 8 Y 9 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS QUE SE DECLARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR GRAVE CONMOCIÓN INTERNA, LA MESA DE SEGURIDAD DE VINCES SE REUNIÓ TOMANDO RESOLUCIONES.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

#### **VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE REALIZA LIMPIEZA EN LA AVENIDA ROLDOS DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS (MALEZA Y MATERIAL PÉTREO), ASÍ EVITAR QUE SE OBSTRUYA EL FLUJO LIBRE DEL AGUA QUE INGRESA A LA RED DE ALCANTARILLADO, LO QUE HACE QUE EL AGUA SE ACUMULE DURANTE LAS LLUVIAS Y CAUSE INUNDACIONES EN EL ÁREA CIRCUNDANTE.

#### **LUNES 15 DE ENERO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE REALIZA LA ROZA DE MALEZA EN EL ESTADIO “ÁNGEL CONCHA FUENTES” Y SUS ALREDEDORES, ESCENARIO QUE ACOGE A DECENAS DE DEPORTISTAS DEL CANTÓN.



A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y AMBIENTE SE REALIZÓ LA PODA DE ÁRBOLES EN LA AVENIDA CÓRDOVA, PARA ASÍ DAR UNA BUENA IMAGEN AL ORNATO DE LA CIUDAD.

#### **MARTES 16 DE ENERO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE CONTINÚA REALIZANDO LA LIMPIEZA EN LA CALLE LOS RÍOS Y TENIENTE HUGO ORTIZ EL MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD CON ADECENTAMIENTO DE PARQUES Y PARTERRES.

ASÍ COMO TAMBIÉN SE CONTINÚA REALIZANDO LIMPIEZA DE MALEZA EN CUNETAS, ACERAS -BORDILLOS Y OTROS ESPACIOS (MALEZA Y MATERIAL PÉTREO) SECTOR SUR, PARA ASÍ EVITAR INUNDACIONES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y LAS AFECTACIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE QUE PUEDA OCASIONAR EN EL SECTOR.

#### **MIÉRCOLES 17 DE ENERO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, DESARROLLO EL EXAMEN FINAL DEL CURSO DE PATILLAJE QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO MUNICIPAL "APRENDER PARA EMPRENDER" PROYECTO QUE HA CONTRIBUIDO A QUE MUCHAS PERSONAS HAYAN COMENZADO A GENERAR RECURSOS.

CONTINUAMOS REALIZANDO EL MANTENIMIENTO DEL CONTROL DE LA MALEZA EN EL ESTADIO MUNICIPAL "ÁNGEL 'CONCHA' FUENTES, LOCALIZADO EN LA CIUDADELA SANTA ISABEL ESCENARIO DEPORTIVO QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA JUVENTUD VINCEÑA.

ASÍ MISMO SE CONTINUA CON LA LIMPIEZA DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS (MALEZA, MATERIAL PÉTREO) EN VARIOS SECTORES PARA ASÍ EVITAR EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE DRENAJES QUE OBSTRUYE LOS DESAGÜE.

#### **JUEVES 18 DE ENERO DEL 2024**

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE SE CONTINÚA REALIZANDO EL CONTROL DE MALEZA EN EL ESTADIO "ÁNGEL CONCHA FUENTES" Y SUS ALREDEDORES, ESCENARIO QUE ACOGE A DECENAS DE DEPORTISTAS DEL CANTÓN.

DEBIDO A LA PRESENCIA DE LA ESTACIÓN INVERNAL LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL CONTINUA CON EL CONTROL DE MALEZA EN EL TERMINAL TERRESTRE, MALECÓN LAS PALMITAS ÁREAS VERDES EN LA SAN RAFAEL, A FIN DE EVITAR CRIADEROS DE MOSQUITOS Y MEJORAR LA IMAGEN DE LA CIUDAD. Hasta aquí el informe de actividades. **TERCER PUNTO: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A**



**LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES.**- se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 0008-D-PS JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 10 de enero de 2024 **PARA:** Sr. Juan Alfonso Montalván Cerezo Alcalde del GADM Vinces. **DE:** Ab. Javier Ubilla AI varado Procurador Síndico del GADM Vinces. **ASUNTO:** Informe jurídico para PRIMER DEBATE de la Propuesta del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES. Señor Alcalde, atendiendo su disposición, el suscrito procurador síndico ha procedido a revisar la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES, debo de explicarle señor Alcalde que en la misma se encuentra **conformada por 42 artículos; Siete disposiciones transitorias; y dos disposiciones finales.** Los 42 artículos se dividen en **TRES TÍTULOS**, de los cuales tenemos; **EL TÍTULO PRIMERO**, que tiene por nombre: DE LA DEFINICIÓN DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES, este título referido se divide en **cinco capítulos** a saber: el **capítulo 1.-** que se refiere a las definiciones, principios y objetivos, y en el cual se encuentran los: artículos 1, 2, 3 y 4; el **capítulo 2** que se refiere del CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES. y en el cual se encuentra los artículos: 5, 6, 7, 8, 9, y 10; el **capítulo 3** que se refiere a la JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, y en el cual se encuentran los artículos: 11 y 12, el **capítulo 4** que se refiere a las defensorías comunitarias, y en el cual se encuentran los artículos 13 y 14; el **capítulo 5** que se refiere a los consejos consultivos, y en el cual se encuentran los artículos: 15, 16 y 17; **EL TÍTULO SEGUNDO** que tiene por nombre: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, este título referido se divide en **cuatro capítulos** a saber: el **capítulo 7, (en esta sección debo de aclarar Que no existe el capítulo número 6)**, el capítulo 7, se refiere al PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE EOS MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y está conformado por los artículos: 18, 19, 20, 21, 22, y 23; el **capítulo 8** que se refiere a la ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y está conformado por los artículos: 24, 25, 26, 27, 28, 29,30,31, y 32; luego existe el **capítulo número 10 (en esta sección también dejó aclarado de que no existe el capítulo número 9)**, sin perjuicio de lo señalado existe el capítulo número 10 que se refiere a la SECRETARIA EJECUTIVA y está conformado por los artículos: 33, 34, 35, 36, 37, y 38; a continuación se tiene el **capítulo 12 (en esta sección también debo de dejar expresamente aclarado que no existe el capítulo 11)** el capítulo 12 se refiere a los recursos económicos y está conformado por los artículos: 39, 40, y 41; y **EL TÍTULO TERCERO** de la ordenanza analizada que se refiere a la rendición de cuentas en la que solo existe el artículo: número 42; A continuación, se señalan las **siete disposiciones transitorias y las dos disposiciones finales; La ordenanza analizada fue aprobada el 2 de mayo del año 2014.** a la fecha de presentación (hoy 10 de enero de 2024) del proyecto de ordenanza sustitutiva **han transcurrido exactamente 9 años, 8 meses, 8 días**, siendo necesario actualizar la misma con motivación jurídica acorde a la realidad social que se presenta actualmente en el país,



en la provincia, y en el cantón, mucho más aún, por cuanto en lo referente al área de los derechos, la ordenanza analizada es la ordenanza que creó EL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES, este sistema integral está conformado por el a) **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS** y la b) **JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS** dos organismos adscritos al GADM Vinces que funcionan con un aporte económico que se les entrega; además este sistema de protección de derechos reemplazó al **desaparecido consejo cantonal de la niñez y la adolescencia**, tal cual como se lo determina en las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la ordenanza analizada. Como se menciona en línea superiores el legislador que aprobó la ordenanza del SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES cometió errores involuntarios al omitir el capítulo 6, el capítulo 9, y capítulo 11, a pesar de que la ordenanza se encuentra en vigencia ya por cerca de 10 años no se ha considerado lo que se determina en el **artículo 36 de la misma**, en el cual se aclara más aún que esta ordenanza es un reemplazo de aquella que organizaba o ponía en funcionamiento en su momento el Consejo Nacional de la niñez y la adolescencia, por cuanto en la parte pertinente en este artículo que indico se señala: *"que al momento de aprobarse la presente ordenanza de organización conformación y funcionamiento del sistema de protección integral de derecho del camón Vinces por única y primera vez el secretario contador y el técnico local que viene ejerciendo dichas funciones en el concejo cantonal de la niñez y la adolescencia pasaran directamente a ocupar dichas funciones en el consejo cantonal de protección de derechos por el tiempo de 4 años, Mientras que el o la secretario o secretaria ejecutivo o ejecutiva ocupará sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado por la persona designada por el pleno del Consejo cantonal de protección de derechos"*, Como podrá observar Estimado Señor alcalde este artículo no se ha respetado ni cumplido nunca, en atención a que los funcionarios que vienen prestando servicio desde la época en la que existía el consejo cantonal de la niñez y la adolescencia y que luego se transformó en consejo cantonal de protección de derechos y a quienes por única y primera vez se les consideraba para que se mantengan en sus labores y que las mismas iban a durar un periodo de cuatro años hasta el momento no han sido renovados dichas personas, asimismo, como en el caso del secretario ejecutivo del Consejo cantonal de protección de derechos que siempre ha sido designado en encargos como es el caso actual en el que no se ha procedido a designar al secretario ejecutivo como lo dicta la ordenanza que debe de ser elegido de una terna presentada por usted y que la elección se debe de dar por parte del pleno del Consejo cantonal de protección de derechos (artículo 36 inciso segundo). En el caso de los miembros de la junta cantonal de protección de derechos también ha ocurrido algo parecido en el sentido de que hasta la presente fecha no se ha renovado el personal que integra dicha junta en calidad de miembros, y es el caso, de que en uno de ellos inclusive ya no tiene ni suplente, por cuanto al momento se encuentra principalizado por el fallecimiento del miembro principal; y por lo expuesto los tres miembros se encuentran en funciones prorrogados desde la administración del economista Cristian Villasagua. Por lo que considero necesario que primero se debe de sustituir la ordenanza del sistema de protección de derechos del cantón Vinces, por una ordenanza acorde a las políticas públicas actuales, que permita viabilizar todos los procesos que conlleven a la nueva designación de los miembros de la junta de protección de derechos; la nueva designación del secretario/a ejecutiva/o del Consejo cantonal de protección de derechos; y de los dos miembros técnicos que forman parte del Consejo; por lo expuesto señor alcalde presento



ante Su autoridad y por su digno intermedio al concejo municipal del cantón Vinces El proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN VINCES para que se dé el análisis y debate correspondiente, y el mismo se apruebe en primera instancia, y que luego de lo cual pase a la comisión de legislación para que en un término no mayor de 15 días se presente el informe respectivo y se someta nuevamente a debate en segunda instancia. Una vez que se tenga aprobada la ordenanza se proceda a seleccionar los representantes de la sociedad civil y de las diferentes instituciones que tienen que ver con los derechos de los ciudadanos, que ese sería el primer paso para presentar la renovación tanto del Consejo cantonal de protección de derechos, así como de la junta cantonal de protección de derechos. En razón de todo lo señalado en líneas superiores, a continuación del proyecto de ordenanza propuesto; **Ab. Javier Ubilla Alvarado Procurador Síndico del GADM Vinces** Señores concejales se les ha hecho llegar el folleto de ordenanza con su informe jurídico por lo tanto esta en consideración o alguna intervención. **Interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta que dentro del tercer punto del orden del día tenemos la aprobación de la ordenanza, una ordenanza sustitutiva que a sustituir prácticamente con la que actualmente está funcionando la junta cantonal de derechos humanos, algo que mencionábamos en el mes de diciembre exactamente el veintidós de diciembre cuando así mismo tuvimos dentro de la primera ordenanza de funcionamiento del registro de la propiedad la señora vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel hizo una moción para que cuando se nos entreguen estos tipos de ordenanzas ella dijo textualmente las ordenanza que sean presentadas a tres semanas o un mes de anterioridad para poder revisar analizar debatir porque de una u otra manera ustedes saben que nosotros estamos en cualquier momento sujetos a sanción por cualquier órgano fue también la recomendación que nos dio durante esa misma intervención el síndico el Ab. Javier Ubilla donde dijo textualmente que las ordenanzas iban a ser presentadas con el debido tiempo para que se nos permita a nosotros una revisión exhaustiva, pedirle al concejo poder analizar más tiempo la ordenanza ya que la misma nos fue entregada el día miércoles a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde los documentos por ende se pudieron retirar físicos el día de ayer en oficina ver la posibilidad de que así como en ese momento postergar el primer debate para nosotros tener más tiempo de revisar la ordenanza a pesar que ya existe el informe jurídico siempre nosotros buscamos o bueno en lo personal siempre busco ayuda particular para poder terminar de revisar el documento y así poder actuar de una manera correcta. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta que si cree que es importante darle viabilidad a uno de los temas de gran importancia para nuestra ciudad la ordenanza en la que está estipulada la Junta de Protección de Derechos que es la que está enmarcada en este articulado o en esta ordenanza que se convierte en una ley local es una ordenanza que nos apremia por cuanto hay que hacer uso debido a que las personas que están encargadas de esos departamentos ya han cumplido el tiempo para la cual fue delegada. Segundo. – es de hacer conocer también al concejo de que en este primer debate nosotros podemos aprobar la ordenanza y ahí si tenemos un mes, veinticinco días o veinte días lo que estime conveniente el alcalde para poderla presentar nuevamente para el segundo debate y en ese lapso **presentar por escrito a la comisión de legislación nuestros comentarios, sugerencias, lo que hay que quitar, lo que hay que agregar a la ordenanza** yo sí creo que por cuestión de tiempo debemos aprobar en primer debate luego leerla un poco más exhaustiva como lo indica la



concejala Ab. Fabiana Véliz con la finalidad de poder aportar a que la ordenanza tenga realmente una disposición efectiva que es lo que queremos demostrar. En virtud de aquello quiero mocionar que se apruebe en primer debate. Señores concejales existe una moción presentada, el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello apoya la moción presentada por el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez, la misma que es: basado en el informe jurídico que se apruebe en primer debate la ordenanza y para el segundo debate que tengan el tiempo para realizar las observaciones correspondientes en la comisión de legislación o como concejales, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es "a favor", concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es "a favor", concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es "a favor", concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es "a favor", concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es "a favor" y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es **voto razonado**; en base a lo que acabamos de escuchar por el compañero Miguel Mosquera quiero hacer mi voto razonado por lo que solicito al concejo de que en su segundo debate se nos dé un tiempo razonable tal como lo pidió la Ab. Jessica Montiel en la anterior ordenanza así mismo el mismo periodo un mes en el que nosotros tengamos la posibilidad de leer y analizar todo el documento completo abstengo mi votación señor secretario por lo que no pude terminar de leer y analizar todos sus articulados. **El secretario general manifiesta:** concejal existe una moción presentada en todo caso debe de consignar su voto; **la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita manifiesta** que es en "contra". El secretario general indica: señor alcalde certifico que con cinco votos a favor y un voto en contra queda aprobado el tercer punto del orden del día, también certifico que el Ab. Javier Ubilla Alvarado no se encuentra presente debido a que tenía una reunión en la ciudad de Guayaquil por lo tanto el me indico que les haga llegar esa información por lo que no pudo estar aquí, sin embargo en la ordenanza que se está aprobando en primer debate luego de la aprobación, señor alcalde con su autorización solamente para dejar indicando lo que el abogado Ubilla me dijo y lo que revise, es una ordenanza sustitutiva a la primer ordenanza no es reformatoria porque sustituye en vista de que asumieron nuevas funciones el Concejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos en ese sentido por eso es una ordenanza sustitutiva pero en lo que son directrices y fines vienen a seguir siendo la misma funcionalidad por lo tanto como dijo la Ab. Fabiana Véliz Piedrahita la comisión va a tener el tiempo correspondiente para que ustedes puedan analizarla es lo que puedo indicar, lo que me dijo el Ab. Javier Ubilla Alvarado; **CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS. – Interviene el alcalde señor Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta que más tardar hoy se termina de pagar un mes a los obreros y también ya comenzaron a despachar el nuevo gobierno central mes de octubre, le llevo a Santa Lucia el día martes, el día miércoles les llegó a Baba, ayer llegó a Milagro y así van despachando diez u once municipios diarios, pienso yo que esta semana que viene nos va allegar a nosotros la asignación del mes de octubre, pero igual vamos a seguir pagando con recaudación los sueldos de todos los empleados hasta lo más que se pueda y de ahí con la asignación que llegue vamos a pagar el décimo y de ahí ponerme al día con la empresa CNEL y el IESS. **El Secretario general Ab. Gabriel Gallegos** manifiesta, señores concejales bajo disposición del señor alcalde se les indica lo siguiente, con fecha diecisiete de enero se envió un quipux a la ministra de gobierno la señora doctora Mónica Rosa Irene Palencia Núñez en el que se detalla y da a conocer todos los inconvenientes y problemas de inseguridad que se vive dentro del cantón que



en menos de una semana hemos tenido dos secuestros y todo el tema de robo e inseguridad que se tiene todo está detallado en el quipux que se envió el mismo día en horas de la noche se obtuvo la respuesta por parte de la ministra de Gobierno la señora doctora Mónica Rosa Irene Palencia Núñez en las cuales le dirige el quipux al Ministerio de Defensa Nacional al señor Gian Carlo Loffredo Rendón, lo manda con copia al Gobierno Municipal del Cantón Vinces por eso nos llegó a nosotros en donde le da a conocer el oficio que nosotros le enviamos y le indica lo siguiente; En ese contexto y en cumplimiento con la base constitucional expuesta, por corresponder al ejercicio de las atribuciones y competencias del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, respectivamente, solicito se de atención oportuna a lo requerido conforme a la normativa legal vigente. En ese sentido como GAD municipal estamos esperando que nos indiquen que nos coordinemos para poder ver la manera de poder tener efectivos dentro de nuestro cantón, cabe indicar que en el oficio que se envió como GAD municipal se indicó que esta dispuesto como municipio del cantón Vinces a colaborar en la logística que permita que el personal militar sea asignado a nuestra ciudad tenga las facilidades que el caso lo requiera, inclusive se dio a conocer también en el oficio este tipo de facilidades como siempre lo ha hecho el señor alcalde aquí dentro de nuestra ciudad siempre se les ha dado las facilidades cuando ha habido intervenciones de los grupos militares o de los señores policías es lo que quería indicarle a ustedes señores concejales como tema de información de las gestiones que se ha realizado. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta; en relación a ese tema estimado alcalde y compañeros concejales, nosotros como GAD municipal desde la administración anterior que estuvimos junto a Alfonso, junto a Sixto nosotros siempre hemos respaldados las acciones que la policía y los militares puedan emprender en Vinces siempre se ha respaldado el tema de poder hacer aportes para logística para alimentación, incluso como no es competencia del GAD el señor alcalde de sus propios recursos para poder cumplir este tipo de demanda que siempre se han hecho, en días anteriores circulaba en Vinces de que supuestamente habían venido los militares acá y que porque no se les respaldó o no se les apoyó tuvieron que retirarse quiero decirle al concejo que eso es una falacia es una mentira nosotros tenemos pruebas de que siempre se ha apoyado y se ha aportado para que la seguridad de Vinces tenga su espacio a través de la policía y a través de los militares eso es una mentira nosotros tenemos pruebas de aquello y decirles que este concejo cantonal que mi persona como concejal siempre va a respaldar las acciones que tengan que ver con la seguridad de nuestro cantón, nos la hemos fajado duro en la administración anterior y si toca hacerlo otra vez también lo vamos hacer así que desmiento en su totalidad y rechazamos como concejo cantonal o como concejal la mentira que en días anteriores ya circulaba en Vinces. **El señor alcalde Juan Alfonso Montalván Cerezo** manifiesta que también hemos tenido el apoyo de la empresa privada, por ejemplo, los bananeros acuérdense bien que cuando estuvieron los militares la vez pasada por ejemplo el señor Gonzalo Coello él les daba café, almuerzo y merienda a los militares una semana, el señor Manuel Antonio Aspiazu Bajaña también mandaba los cerdos de la hacienda de él colaborando, también colaboraban con una vaca y todo era para los militares y se les daba café almuerzo y merienda, también tuvimos el apoyo de la empresa privada y lo vamos a seguir teniendo porque ellos me han dicho que ellos quieren colaborar. **Interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta que al igual que las anteriores intervenciones de sesiones de concejo como siempre expreso mi preocupación ante el alto índice delincencial que vivimos semana tras semana dentro de



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 [www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

✉ [rrpp@vinces.gob.ec](mailto:rrpp@vinces.gob.ec)

📱 [AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

nuestra ciudad estamos viviendo realmente momentos muy preocupantes y me alegra saber que se haya tomado una acción muy importante que es el contacto con la actual Ministra de Gobierno y que inmediatamente se haya tenido una respuesta eso quiere decir que desde el gobierno central están trabajando día y noche para poder aplacar esta ola de delincuencias que nos afectan no solo económicamente si no que han cobrado muchísimas vidas inclusive dentro de nuestras jurisdicción, así mismo consultar la respuesta escuchaba que la dieron inmediatamente con copia al Ministro de Defensa si con esa copia no se ha tomado contacto con el gobernador actual de nuestra provincia porque sería él quien organiza y deriva las fuerzas armadas en el territorio de nuestra provincia sería importante señor alcalde y señor secretario de que con esa misma copia se haga llegar la respuesta que dio la ministra para que así el gobernador tenga conocimiento y pueda ponernos a nosotros dentro de su lista y tener personal militar que llegue dentro de nuestra ciudad en los próximos días. El **secretario general** para comunicarles a los señores concejales que el quipux que se envió a la Ministra de Gobierno se le mando con copia al Gobernador, con copia al Jefe Político del cantón Vinces y con copia al jefe de policía distrito Palenque – Vinces se le envió directamente a la ministra con copia a ellos, la ministra respondió directamente al Ministerio de Defensa por ser ellos quienes tienen la competencia para este tipo de solicitudes, estamos pidiendo que vengan efectivos de militares para el cantón en vista al grave problema de inseguridad que estamos viviendo en ese sentido el Ministerio de Defensa ya tiene en sus manos el quipux de la Ministra de Gobierno para que tome en consideración al cantón Vinces por lo tanto estamos esperando igual vamos a seguir haciendo los contactos con la gobernación para ver cuando sería posible y cuál es el contingente que vendría a nuestro cantón y cuánto tiempo también sería porque es de entender también de que no pueden estar todos los días dentro del cantón pero podíamos coordinar para ver el tiempo y los días que van a estar dentro de nuestra jurisdicción y apoyar con el tema de logística como se lo indico en el oficio y que siempre se lo ha realizado como lo dijo el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez. Al no existir más intervenciones con la autorización del señor alcalde se procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo siendo las diez horas con cuarenta y un minuto



Atestado digitalmente por  
JUAN ALFONSO  
MONTALVÁN CEREZO

Sr. Alfonso Montalván Cerezo.  
**ALCALDE DEL GADMC VINCES**



Atestado digitalmente por  
JUAN GABRIEL  
GALLEGOS FRANCO

Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco  
**SECRETARIO GENERAL**



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

Sucro y 9 de Octubre (esquina)

[www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

[rpp@vinces.gob.ec](mailto:rpp@vinces.gob.ec)

[AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador